Ayuntamiento
Utrera

EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 02 DE OCTUBRE DE 2026.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Punto 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A "ACUERDO DE ADHESIÓN POR PARTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA AL REGLAMENTO (UE) 2021/1057 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 24 DE JUNIO DE 2021 POR EL QUE SE ESTABLECE EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+)". APROBACIÓN.

Punto 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPTE. N.º 2025/210925000003, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE10-LS1, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA, CON C.I.F. G-91871236." APROBACIÓN.

Punto 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPTE. N.º 2025/210925000031, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE10-LS1, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DOS DE MAYO, CON C.I.F. G-75479279." APROBACIÓN.

Punto 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPTE. N.º 2025/410425000006, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE1-LS3, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN UTRERANA DEL CORAZÓN, CON C.I.F. G-90370537." APROBACIÓN.

CSV: 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDIA-PRESIDENCIA ACCTAL.- - 02/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 02/10/2026 09:48:15

DOCUMENTO: 20264761333
Fecha: 02/10/2026
Hora: 09:47

Página 1 de 48

Punto 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPTE. N.º 2025/410425000009, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE1-LS3, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE UTRERA APOYO A AFECTADOS POR ELA VUELA CON ALE, CON C.I.F. G-56356835." APROBACIÓN.

Punto 7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPTE. N.º 2025/410425000005, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE1-LS4, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DDVIDA, DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA VIDA ANIMAL, CON C.I.F. G-91427732." APROBACIÓN.

Punto 8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPTE. N.º 2025/410425000008, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE1-LS4, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN SONRISAS PELUDAS, CON C.I.F. G-67691741." APROBACIÓN.

Punto 9.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPTE. N.º 2025/410425000001, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA UNIÓN DE CONSUMIDORES DE SEVILLA, CON C.I.F. G-41174467." APROBACIÓN.

Punto 10.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO Nº 310/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 174.403,31.-€". APROBACIÓN.

Punto 11.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO Nº 311/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 55.418,00.-€". APROBACIÓN.

Punto 12.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD

CSV: 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDIA-PRESIDENCIA ACCTAL.- - 02/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 02/10/2026 09:48:15

DOCUMENTO: 20264761333
Fecha: 02/10/2026
Hora: 09:47

Página 2 de 48

PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPTE. N.º 2025/210925000017, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE10-LS2, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR, CON C.I.F. G-91147108." APROBACIÓN.

Punto 13.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN/A PERSONA FUNCIONARIA EN INTERINIDAD, POR EXCESO O ACUMULACIÓN DE TAREAS A JORNADA COMPLETA, CON LA CATEGORÍA DE FISIOTERAPEUTA, GRUPO A, SUBGRUPO A2, DURANTE UN PERÍODO MÁXIMO DE TRES MESES, CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y MAYORES, OFICINA CENTRO ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA (CAIT)". APROBACIÓN.

Punto 14.- ASUNTOS URGENTES.

Punto 14.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO Nº 307/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 149.396,96.-€". APROBACIÓN.

Punto 14.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO Nº 308/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 179.390,23.-€". APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2026.

CSV: 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDIA-PRESIDENCIA ACCTAL.- - 02/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 02/10/2026 09:48:15

DOCUMENTO: 20264761333
Fecha: 02/10/2026
Hora: 09:47

Página 3 de 48

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2026.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A "ACUERDO DE ADHESIÓN POR PARTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA AL REGLAMENTO (UE) 2021/1057 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 24 DE JUNIO DE 2021 POR EL QUE SE ESTABLECE EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+)". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA AL ACUERDO DE ADHESIÓN AL CONVENIO PARA EL ACCESO, GESTIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FSE+ DE ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA EN ANDALUCÍA, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+) 2021-2027, A TRAVÉS DEL APLICATIVO TALIM, COMO HERRAMIENTA INFORMÁTICA COMÚN DE GESTIÓN DEL PROGRAMA BÁSICO

Doña Alba Padilla Jiménez, Concejala Delegada del Área de Bienestar Social e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el Acuerdo de Adhesión al Convenio para el acceso, gestión y desarrollo del programa FSE+ de asistencia material básica en Andalucía, cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), a través del aplicativo TALIM, como herramienta informática común de gestión del programa básico.

Visto Informe de la TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, Adela Sendra Montes, de fecha 25 de mayo de 2026, con CSV: 07EA0048718500G2U8D0C8Q0E4, que literalmente dice:

"INFORME PROPUESTA JUSTIFICACIÓN

En relación al Acuerdo de Adhesión al Convenio para el acceso, gestión y desarrollo del Programa FSE+ de Asistencia Material Básica en Andalucía, cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) 2021-2027, a través del aplicativo TALIM, como herramienta informática común de gestión del Programa BÁSICO, se emite el siguiente INFORME:

CSV: 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDIA-PRESIDENCIA ACCTAL.- - 02/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 02/10/2026 09:48:15

DOCUMENTO: 20264761333
Fecha: 02/10/2026
Hora: 09:47

Página 4 de 48

Legislación aplicable con carácter específica:
Reglamento (UE) 2021/1057, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) núm. 1296/2013.
Artículo 61 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que regula que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de servicios sociales, que en todo caso incluye, entre otras, la regulación, ordenación y gestión de servicios sociales, las prestaciones técnicas y las prestaciones económicas con finalidad asistencial o complementarias de otros sistemas de protección pública como la regulación y la aprobación de planes y programas específicos dirigidos a personas y colectivos en situación de necesidad social. Artículo 10.3.14.º, «la cohesión social, mediante un eficaz sistema de bienestar público, con especial atención a los colectivos y zonas más desfavorecidos social y económicamente, para facilitar su integración plena en la sociedad andaluza, propiciando así la superación de la exclusión social», instándose con el artículo 10.4 a alcanzar dichos objetivos. En su artículo 37.1.7 se ordena que «los poderes de la Comunidad Autónoma orientarán sus políticas públicas a garantizar y asegurar el ejercicio de los derechos reconocidos en el Capítulo anterior y alcanzar los objetivos básicos establecidos en el artículo 10, mediante la aplicación efectiva de los siguientes principios rectores: 7.º La atención social a personas que sufran marginación, pobreza o exclusión y discriminación social». El Sistema de Servicios Sociales se asienta también en los artículos 23 y 157 del Estatuto.
Ley 9/2016, de 27 de diciembre. de Servicios Sociales de Andalucía.
Artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, regula las competencias propias de los municipios que ejercerán en todo caso en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, contemplándose en su párrafo e) la competencia para la «evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social».
Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.
PRIMERO.- El Reglamento (UE) 2021/1057, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) núm. 1296/2013 dispone expresamente que el FSE+ debe contribuir a la erradicación de la pobreza, mediante el apoyo a los sistemas nacionales dirigidos a mitigar la privación material y de alimentos y a promover la integración social de las

CSV: 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDIA-PRESIDENCIA ACCTAL.- - 02/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 02/10/2026 09:48:15

DOCUMENTO: 20264761333
Fecha: 02/10/2026
Hora: 09:47

Página 5 de 48

personas en situación de riesgo de pobreza o de exclusión social y de las personas más desfavorecidas.

El artículo 19 recoge los principios de este Programa, disponiéndose que «Los Estados miembros y las entidades beneficiarias elegirán los alimentos y/o la asistencia material básica a partir de criterios objetivos relacionados con las necesidades de las personas más desfavorecidas. Los criterios de selección de los alimentos y, cuando proceda, de los bienes también deberán tener en cuenta los aspectos climático y medioambiental, en particular con vistas a la reducción del desperdicio de alimentos y de los plásticos de un solo uso. Cuando proceda, el tipo de alimentos que se distribuirá se elegirá tomando en consideración su contribución al equilibrio de la dieta de las personas más desfavorecidas. Los alimentos y/o la asistencia material básica se proporcionarán directamente a las personas más desfavorecidas, o bien indirectamente, por medio, por ejemplo, de tarjetas o vales electrónicos, o en otro formato, siempre que estos se puedan canjear únicamente por alimentos y/o asistencia material básica. La ayuda a las personas más desfavorecidas será adicional a cualquier prestación social que los sistemas sociales nacionales o el Derecho nacional puedan proporcionar a los destinatarios finales» y su apartado cuarto, que establece que «Los Estados miembros complementarán la entrega de alimentos y/o asistencia material con medidas de acompañamiento, como la derivación a los servicios competentes, en el marco del objetivo específico establecido en el artículo 4, apartado 1, letra m), o con la promoción de la integración social de las personas más desfavorecidas en el marco del objetivo específico establecido en el artículo 4, apartado 1, letra l)».

SEGUNDO.- Con fecha 15 de diciembre de 2021, el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia aprobó el «Acuerdo sobre la programación del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) en relación con el objetivo de lucha contra la privación material». Este acuerdo, publicado el 22 de diciembre de 2021, establece un programa único a nivel estatal para el que las comunidades autónomas actuarán como organismos intermedios.

TERCERO.- El 7 de abril de 2022, el Consejo Territorial estableció las bases para la distribución de los fondos y el desarrollo del sistema de prestación de asistencia material básica. Posteriormente, el 9 de diciembre de 2022, la Comisión Europea aprobó el Programa FSE+ de Asistencia Material Básica mediante la Decisión de Ejecución C(2022)9405. Dicha decisión fijó una contribución de la Unión Europea de 565.083.719 euros, equivalente al 90% del coste total del programa, mientras que la aportación nacional eleva su importe total a 627.870.800 euros. Se trata de un programa estatal de carácter plurirregional, en el que participan todas las comunidades

CSV: 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDIA-PRESIDENCIA ACCTAL.- - 02/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 02/10/2026 09:48:15

DOCUMENTO: 20264761333
Fecha: 02/10/2026
Hora: 09:47

Página 6 de 48

autónomas españolas y que está orientado a combatir la privación material mediante la prestación de asistencia básica, como alimentos, productos de higiene básica y femenina o pañales infantiles.

CUARTO.- Posteriormente, la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, adscrita al Ministerio de Trabajo y Economía Social, presentó una modificación del programa, aprobada por la Comisión Europea con fecha 8 de abril de 2024, mediante Decisión de Ejecución C (2024) 2402. Esta revisión del Programa estableció que en una primera etapa de implementación la contratación y entrega de las tarjetas o vales canjeables la pudiera realizar entidades del tercer sector con capacidad para asegurar la prestación del recurso hasta el 31 de diciembre de 2024, incorporando los cambios necesarios para dar cobertura al Real Decreto 93/2024, de 23 de enero, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la entidad social Cruz Roja Española para la puesta en marcha durante el año 2024 del Programa del Fondo Social Europeo Plus de Asistencia Material Básica en este período transitorio.

QUINTO.- Con fecha 23 de junio de 2026 tuvo entrada en este Ayuntamiento la comunicación relativa al Procedimiento de gestión de accesos al aplicativo TALIM, para la puesta en marcha del Programa BÁSICO. En relación con dicha comunicación, se remitió debidamente cumplimentado y firmado el Anexo I, a efectos de formalizar la designación de las personas que asumirán las funciones de coordinación en representación de esta entidad local.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Acuerdo de Adhesión al Convenio, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Utrera acuerde adherirse a la Resolución de 24 de junio de 2026, de la Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente, por la que se configura el Marco Regulador para la Valoración, derivación y acceso al Programa FSE+ de Asistencia Material Básica en Andalucía, cuyas actuaciones se articularán a través del aplicativo TALIM, como herramienta informática común de gestión del Programa BÁSICO.

SEGUNDO.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Utrera asuma las funciones de responsable del tratamiento y lleve a cabo las responsabilidades que se establecen en el artículo 24 del Reglamento 2016/679 de la UE relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, en adelante RGPD.

Además, de conformidad con el RGPD el responsable desarrollará un Registro de Actividades de Tratamiento en cumplimiento y una

CSV: 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDIA-PRESIDENCIA ACCTAL.- - 02/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 02/10/2026 09:48:15

DOCUMENTO: 20264761333
Fecha: 02/10/2026
Hora: 09:47

Página 7 de 48

evaluación de riesgos a fin de establecer las medidas técnicas y organizativas apropiadas que permitan establecer que el tratamiento de datos es conforme al RGPD y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

TERCERO.- Este acto de adhesión producirá efectos con su inscripción en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.8 y la Disposición adicional séptima, apartado segundo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Artículos 9 y 10 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (Artículos 9 y 10) y artículo 48 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, por el que se crea formalmente el Registro Electrónico de Convenios de la Administración de la Junta de Andalucía para canalizar estas inscripciones obligatorias.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: Adela Sendra Montes.-"

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el acuerdo de adhesión por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera al Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) nº 1296/2013 y a la Resolución de 24 de junio de 2026, de la Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente, por la que se configura el Marco Regulador para la Valoración, derivación y acceso al Programa FSE+ de Asistencia Material Básica en Andalucía.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo de Adhesión a la Oficina de Nuevas Tecnologías y Transparencia para el ejercicio de las funciones de coordinación en el aplicativo TALIM.

EN UTRERA A LA FECHA INDICADA EN EL PIE DE FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO. LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD.- FDO.: ALBA PADILLA JIMÉNEZ.".

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

CSV: 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDIA-PRESIDENCIA ACCTAL.- - 02/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 02/10/2026 09:48:15

DOCUMENTO: 20264761333
Fecha: 02/10/2026
Hora: 09:47

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPTE. N.º 2025/210925000003, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE10-LS1, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA, CON C.I.F. G-91871236." APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL DE APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN OTORGADA A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA, LÍNEA ESTRATÉGICA LE10-LS1 (PARTICIPACIÓN CIUDADANA).

Vista la cuenta justificativa presentada en fecha 4 de febrero de 2026 por la ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA, con CIF G91871236, cuyos datos y antecedentes obran en el expediente n.º 2025/210925000003.

Visto el informe con carácter de propuesta emitido en fecha 26 de agosto de 2026 por el Técnico, D. Francisco Begines Troncoso, CSV: 07EA0047C44300I6B5C4P0R3I7, del siguiente tenor literal:

*"En relación con el expediente de justificación de subvención correspondiente a la línea LE10-LS1 (Participación Ciudadana, subvenciones para el desarrollo de actividades de proyección, difusión y mantenimiento de las sedes sociales de las federaciones y asociaciones de vecinos), de referencia 2025/210925000003, concedida en régimen de concurrencia competitiva a la **ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA, con CIF G91871236**, y de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria reguladora de la misma para el año 2025 (CSV: 07E9003F434500T1M2Y0R6L3T0), es por lo que emite el siguiente **INFORME: 1º.-** Con fecha 19 de marzo de 2026, registro de entrada nº 13067, la **ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA, con CIF G91871236**, beneficiaria de subvención en el ejercicio 2025, presenta solicitud de justificación, acompañada de la siguiente documentación: Modelo 5 de cuenta justificativa, justificantes de gasto y relación clasificada de los mismos.- **2º.-** Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 19 de diciembre de 2025, CSV: 07E90041EBB100B5B6J6X4H6T3, se adoptó, entre otros, el acuerdo de conceder subvención a la Asociación de vecinos reseñada, por importe de 1.828,19 €, para la finalidad "Actividades vecinales y gastos de funcionamiento", siendo el importe total del **proyecto aceptado de 1.828,19 €.- 3º.-** Del análisis de la documentación aportada el 19/03/2026, así como la presentada en fecha*

CSV: 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDIA-PRESIDENCIA ACCTAL.- - 02/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 02/10/2026 09:48:15

DOCUMENTO: 20264761333
Fecha: 02/10/2026
Hora: 09:47

Página 9 de 48

12/06/2026, registro n.º 27003, en atención al requerimiento efectuado por esta Oficina, se deduce: 1. La cuenta justificativa (modelo 5) incluye declaración de los fondos recibidos en concepto de subvención, su aplicación a los fines que motivan su concesión y cumplimiento de requisitos y condiciones impuestas; financiación, colectivo de actuación, plazo ejecución del programa, localización territorial, número de usuarios, materiales utilizados, memoria actuaciones realizadas, valoración y conclusiones, y relación clasificada de gastos. 2. Los justificantes de gasto son originales, se hallan debidamente marcados con estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y con indicación de la imputación total o parcial del importe a la subvención (en este último caso, se indica la cuantía exacta que resulta afectada por la subvención), y responden a la naturaleza de la actividad subvencionada. 3. De los justificantes de gasto aportados se acredita un coste efectivo final de la actividad de 1.829,44 €. 4. Se declara una participación en las actividades desarrolladas de 110 personas. 5. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.-Por todo lo expuesto, es por lo que ***VENGO EN SOLICITAR*** *de esa Intervención el preceptivo informe de fiscalización de la Cuenta justificativa expresada, previa a la Propuesta de Acuerdo que se formula a continuación, que por la Concejalía Delegada de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal, en virtud de las competencias delegadas mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2025/5364, de 1 de agosto, será elevada a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:* ***PRIMERO: APROBAR*** *la Cuenta Justificativa anteriormente expresada, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:-Número de Expediente:2025/210925000003.-Entidad beneficiaria:* ***ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA, con CIF G91871236.****- Denominación proyecto:"Actividades vecinales y gastos de funcionamiento". - Fecha presentación de cuenta Justificativa: 19 de marzo de 2026.-Presentación de documentos requeridos: Sí.- Importe concedido en 2025:* ***1.828,19 €.*** *- Presupuesto aceptado 2025:* ***1.828,19 €.*** *- Importe justificado:* ***1.829,44 €.*** *Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 1.829,44 €, se considera justificada la subvención otorgada por este Ayuntamiento cuyos antecedentes y datos obran en el expediente de referencia.-* ***SEGUNDO: NOTIFICAR*** *el presente Acuerdo a la Entidad beneficiaria.* ***TERCERO: Dar traslado*** *del mismo a la Oficina de Fiscalización, así como a la Oficina de Participación Ciudadana a los efectos oportunos. Es todo cuanto tengo el deber de informar y proponer. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.* ***EL TÉCNICO .- Fdo.: Francisco Begines Troncoso.-"***

Visto informe de fiscalización previa emitido en fecha 14 de septiembre de 2026 por la Viceinterventora, Dª Ana Almudena Casasola Pedrosa, CSV: 07EA004814F600V9U5O4O4A0U8, en sentido FAVORABLE sin salvedades, de la siguiente conclusión textual:

" [...] Por todo lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la

CSV: 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDIA-PRESIDENCIA ACCTAL.- - 02/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 02/10/2026 09:48:15

DOCUMENTO: 20264761333
Fecha: 02/10/2026
Hora: 09:47

Página 10 de 48

subvención"Actividades Vecinales y Gastos de Funcionamiento", concedida a AAVV Muñoz Grandes de Utrera, con CIF G91871236, por importe de 1.828,19 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 1.828,19 €. Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Viceinterventora.- Fdo.: Ana Almudena Casasola Pedrosa. ".

Por todo lo expuesto, es por lo que VENGO A PROPONER a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Excmo. Ayuntamiento, en virtud de competencias delegadas mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2025/5364, de 1 de agosto, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR la Cuenta Justificativa anteriormente expresada, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/210925000003.
- Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA, con CIF G91871236.
- Denominación proyecto: *"Actividades vecinales y gastos de funcionamiento".*
- Fecha presentación de cuenta Justificativa: 19 de marzo de 2026.
-Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido en 2025: 1.828,19 €.
- Presupuesto aceptado 2025: 1.828,19 €.
- Importe justificado: 1.829,44 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 1.829,44 €, se considera justificada la subvención otorgada por este Ayuntamiento cuyos antecedentes y datos obran en el expediente de referencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Entidad beneficiaria.

TERCERO: Dar traslado del mismo a la Oficina de Fiscalización, así como a la Oficina de Participación Ciudadana a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL.- Fdo.: Consuelo Navarro Navarro.-".

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

CSV: 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDIA-PRESIDENCIA ACCTAL.- - 02/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 02/10/2026 09:48:15

DOCUMENTO: 20264761333
Fecha: 02/10/2026
Hora: 09:47

Página 11 de 48

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPTE. N.º 2025/210925000031, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE10-LS1, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DOS DE MAYO, CON C.I.F. G-75479279." APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL DE APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN OTORGADA A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DOS DE MAYO, LÍNEA ESTRATÉGICA LE10-LS1 (PARTICIPACIÓN CIUDADANA).

Vista la cuenta justificativa presentada en fecha 4 de febrero de 2026 por la ASOCIACIÓN DE VECINOS DOS DE MAYO, con C.I.F. G75479279, cuyos datos y antecedentes obran en el expediente n.º 2025/210925000031.

Visto el informe con carácter de propuesta emitido en fecha 6 de agosto de 2026 por el Técnico, D. Francisco Begines Troncoso, CSV: 07EA0047547100F0B3D7P0C6Z3, del siguiente tenor literal:

"En relación con el expediente de justificación de subvención correspondiente a la línea LE10-LS1 (Participación Ciudadana, subvenciones para el desarrollo de actividades de proyección, difusión y mantenimiento de las sedes sociales de las federaciones y asociaciones de vecinos), de referencia 2025/210925000031, concedida en régimen de concurrencia competitiva a la ***ASOCIACIÓN DE VECINOS DOS DE MAYO, con C.I.F. G75479279****, y de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria reguladora de la misma para el año 2025, es por lo que emite el siguiente* ***INFORME:*** *Primero.- Con fecha 16 de marzo de 2026, registro de entrada nº 12222, la* ***ASOCIACIÓN DE VECINOS DOS DE MAYO, con C.I.F. G75479279,*** *beneficiaria de subvención en el ejercicio 2025, presenta solicitud de justificación, acompañada de la siguiente documentación: Modelo 5 de cuenta justificativa, justificantes de gasto y relación clasificada de los mismos.- Segundo.- Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 19 de diciembre de 2025, se adoptó, entre otros, el acuerdo de conceder subvención a la entidad* ***ASOCIACIÓN DE VECINOS DOS DE MAYO, con C.I.F. G75479279****, para el ejercicio 2025, por importe de 2.278,40 €, para la finalidad "Actividades vecinales y gastos de funcionamiento", siendo el importe total del proyecto aceptado de 2.677,58 €.- Tercero.- Del análisis de la documentación aportada se deduce: 1. La cuenta justificativa se presenta el día*

CSV: 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDIA-PRESIDENCIA ACCTAL.- - 02/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 02/10/2026 09:48:15

DOCUMENTO: 20264761333
Fecha: 02/10/2026
Hora: 09:47

Página 12 de 48

16 de marzo de 2026, por tanto, dentro del plazo establecido, fijado en tres meses desde la recepción de los fondos o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto o programa subvencionado, si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor (en este último caso, según el proyecto aportado, el plazo de ejecución de la actividad se considera del 01/01/2025 al 31/12/2025).- 2. La cuenta justificativa (modelo 5) incluye declaración de los fondos recibidos en concepto de subvención, su aplicación a los fines que motivan su concesión y cumplimiento de requisitos y condiciones impuestas; financiación, colectivo actuación, plazo ejecución del programa, localización territorial, usuarios, materiales, memoria actuaciones realizadas, valoración y conclusiones.- 3. Los justificantes de gasto son originales; se hallan debidamente marcados con estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y con indicación de la imputación total o parcial del importe a la subvención (en este último caso, se indica la cuantía exacta que resulta afectada por la subvención), y responden a la naturaleza de la actividad subvencionada.- A este respecto, se hace constar las siguientes ***CONSIDERACIONES****: 1ª.- El gasto enumerado en la relación clasificada con el n.º 3 (seguros), no aplica la fracción correspondiente al ejercicio 2026, por lo que se tiene en cuenta el 84,21% del importe, que asciende a la cantidad de 113,02 €.- 2ª.- El proyecto aceptado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local contempla como actividad 2, entre otras, la realización de un concurso de elaboración de dulces navideños, con un gasto previsto de 110,00 € para la adquisición de las materias primas.- Por consiguiente, se considera que el gasto enumerado en la relación clasificada con el n.º 5, factura n.º 25FVR050656, de 28/11/2025, emitida por Dulces Zabala S.L., por importe de 99,34 €, para la compra de material del concurso referido, se ajusta a la actividad aprobada por la Junta de Gobierno Local, no considerándose su finalidad la consumición de comidas en el desarrollo de la actividad.- 3ª.- Teniendo en cuenta lo expuesto en los apartados anteriores, el importe justificado asciende a la cantidad de 2.702,63 €.- 4. En relación con los gastos indirectos, se cumple con la fracción del coste total considerada coste indirecto imputable a la subvención, en cuanto no se contemplan gastos indirectos, o bien, en caso de existir, éstos no exceden del 20 % del coste total.- 5. Se declara una participación en las actividades desarrolladas de 400 personas.- 6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS, mediante carteles (figuran en el expediente de referencia en los registros realizados el día 17/03/2026).- Por todo lo expuesto, es por lo que* ***VENGO EN SOLICITAR*** *de esa Intervención el preceptivo informe de fiscalización de la Cuenta justificativa expresada, previa a la Propuesta de Acuerdo que se formula a continuación, que por la Concejalía Delegada de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal, en virtud de las competencias delegadas mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2025/5364, de 1 de agosto, será elevada a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:* ***PRIMERO: APROBAR*** *la Cuenta Justificativa anteriormente expresada, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:- Número de Expediente:* ***2025/210925000031.***- *Entidad beneficiaria:* ***ASOCIACIÓN DE VECINOS DOS DE MAYO, con C.I.F.***

CSV: 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDIA-PRESIDENCIA ACCTAL.- - 02/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 02/10/2026 09:48:15

DOCUMENTO: 20264761333
Fecha: 02/10/2026
Hora: 09:47

Página 13 de 48

G75479279.- Denominación proyecto: Actividades vecinales y gastos de funcionamiento.- Fecha presentación de cuenta Justificativa: 16 de marzo de 2026.- Presentación de documentos requeridos: Sí. - Importe concedido en 2025: 2.278,40 €.- Presupuesto aceptado 2025: 2.677,58 €. - Importe justificado: 2.702,63 €. Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 2.702,63 €, se considera justificada la subvención otorgada por este Ayuntamiento cuyos antecedentes y datos obran en el expediente de referencia. SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Entidad beneficiaria. TERCERO: Dar traslado del mismo a la Oficina de Fiscalización, así como a la Oficina de Participación Ciudadana a los efectos oportunos.- Es todo cuanto tengo el deber de informar y proponer.- En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TÉCNICO.- Fdo.: Francisco Begines Troncoso.-"

Visto informe de fiscalización previa emitido en fecha 14 de septiembre de 2026 por la Viceinterventora, Dª Ana Almudena Casasola Pedrosa, CSV: 07EA0048153700D7E6R6C3I4K0, en sentido FAVORABLE sin salvedades, de la siguiente conclusión textual:

"[...] Por todo lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención"Actividades Vecinales y Gastos de Funcionamiento", concedida a AAVV Dos de Mayo, con CIF G75479279, por importe de 2.278,40 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 2.702,63 €. Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Viceinterventora.- Fdo.: Ana Almudena Casasola Pedrosa.".

Por todo lo expuesto, es por lo que VENGO A PROPONER a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Excmo. Ayuntamiento, en virtud de competencias delegadas mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2025/5364, de 1 de agosto, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR la Cuenta Justificativa anteriormente expresada, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/210925000031.
- Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN DE VECINOS DOS DE MAYO, con C.I.F. G75479279.
- Denominación proyecto: Actividades vecinales y gastos de funcionamiento.
- Fecha presentación de cuenta Justificativa: 16 de marzo de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido en 2025: 2.278,40 €.
- Presupuesto aceptado 2025: 2.677,58 €.
- Importe justificado: 2.702,63 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 2.702,63 €, se

CSV: 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDIA-PRESIDENCIA ACCTAL.- - 02/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 02/10/2026 09:48:15

DOCUMENTO: 20264761333
Fecha: 02/10/2026
Hora: 09:47

Página 14 de 48

considera justificada la subvención otorgada por este Ayuntamiento cuyos antecedentes y datos obran en el expediente de referencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Entidad beneficiaria.

TERCERO: Dar traslado del mismo a la Oficina de Fiscalización, así como a la Oficina de Participación Ciudadana a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL.- Fdo.: Consuelo Navarro Navarro.-".

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPTE. N.º 2025/410425000006, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE1-LS3, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN UTRERANA DEL CORAZÓN, CON C.I.F. G-90370537." APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL

Dª. CONSUELO NAVARRO NAVARRO, como Primera Teniente de Alcalde y Concejala de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados en la Oficina de Servicios Generales de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salubridad Pública, relativo a la Convocatoria de Concesión de subvenciones nominativas para el ejercicio 2025, con el objeto de colaborar con las entidades ciudadanas para el desarrollo de programas de promoción de protección de la salud pública.

Visto que las Bases de Ejecución establecen que, una vez informada favorable la Cuenta Justificativa de Subvención y con la

CSV: 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDIA-PRESIDENCIA ACCTAL.- - 02/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 02/10/2026 09:48:15

DOCUMENTO: 20264761333
Fecha: 02/10/2026
Hora: 09:47

Página 15 de 48

preceptiva fiscalización previa por la Intervención Municipal, se formulará una Propuesta de Acuerdo de aprobación de Cuentas Justificativas ante la Junta de Gobierno Local.

Visto informe-propuesta del Técnico de Administración General (TAG) del Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salubridad Pública, de fecha 2 de junio de 2026 que literalmente dice: *"INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS EJERCICIO 2025 OTORGADA A ASOCIACIÓN UTRERANA DEL CORAZÓN ANTECEDENTES Se ha presentado a justificación la siguiente Cuenta Justificativa, correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones Nominativas del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, pertenecientes a la Línea Estratégica 1 Línea de Subvención 3, Oficina de Salubridad Pública respecto de subvención aprobada por Decreto de Alcaldía Presidencia 2025/08105, de fecha 5 de diciembre de 2025, a la ASOCIACIÓN UTRERANA DEL CORAZÓN, con CIF G90370537, por importe de 4.000,00€, para la finalidad "3ª FASE REHABILITACIÓN CARDÍACA", se procede a la emisión del presente informe. Visto que el apartado 2 de la Convocatoria de la concesión de subvenciones nominativas por parte del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, regula el procedimiento de justificación de la subvención, de forma que las las entidades beneficiarias de subvenciones deberán presentar la cuenta justificativa y la certificación de aplicación de los fondos percibidos a los fines que motivaron la concesión, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto o programa subvencionado. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Como justificación de la subvención, se presenta memoria justificativa en Anexo IV aprobado por las Bases de la subvención, con relación de facturas, en total de 21 facturas, cuyos importes ascienden a una cantidad de 5.940,24€, la factura n.º 6 por un valor de 50€ no se considera válida al ser un recibo y no una factura con los requisitos indispensables para poder justificar la subvención, por lo tanto, se consideraran válidas 20 facturas cuyos importes ascienden a una cantidad de 5.890,24€, igual o superior al importe concedido como subvención, como se desglosa más abajo. - Las demás facturas contienen todos los requisitos previstos en las bases de la subvención, siendo facturas de servicios o suministros relacionados con el proyecto o los proyectos para los que se concede subvención según el acuerdo de aprobación, realizados o adquiridos dentro de los plazos para la ejecución de la actividad subvencionada. - Se aportan 4 facturas pagadas al contado, que incluyen firma de la empresa, sello (en el caso de personas jurídicas) y sello de pagado. - Se incluyen 16 facturas pagadas por transferencia, que acompañan justificante del pago de dicha transferencia. Junto con la documentación anterior, se acredita en el expediente que en la publicidad realizada de la actividad, en formato papel o digital, se incluye indicación de la financiación*

CSV: 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDIA-PRESIDENCIA ACCTAL.- - 02/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 02/10/2026 09:48:15

DOCUMENTO: 20264761333
Fecha: 02/10/2026
Hora: 09:47

Página 16 de 48

*municipal de la misma. Vista la documentación presentada por la ASOCIACIÓN UTRERANA DEL CORAZÓN; **se comprueba** la adecuada justificación documental de la subvención en la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que establece la concesión, justificando el presupuesto de la actuación subvencionada por importe de 5.890,24€; y se comprueba que los justificantes de gastos imputados al expediente de justificación presentado, una vez cotejado con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden a la finalidad del proyecto para el que se concedió la subvención, y donde consta los siguientes datos obrantes en el expediente 410425000006:*

ASOCIACIÓN UTRERANA DEL CORAZÓN

- *Número de expediente concesión: 410425000006*
- *Beneficiario: ASOCIACIÓN UTRERANA DEL CORAZÓN*
- *C.I.F.: G90370537*
- *Denominación proyecto: "3ª FASE REHABILITACIÓN CARDÍACA"*
- *Fecha presentación Cuenta Justificativa: 13/04/2026*
- *Importe concedido: 4.000,00€*
- *Importe-presupuesto aceptado: 5.593,00€*
- *Importe justificado: 5.890,24€*

*Admitiéndose como importe justificado la cantidad de5.890,24€, que alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 5.593,00€, por lo que puede considerarse justificada la subvención concedida. **PROPUESTA DE ACUERDO** Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta de Resolución con la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO: **PRIMERO**.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:*

- *Número de expediente concesión: 410425000006*
- *Beneficiario: ASOCIACIÓN UTRERANA DEL CORAZÓN*
- *C.I.F.: G90370537*
- *Denominación proyecto: "3ª FASE REHABILITACIÓN CARDÍACA"*
- *Fecha presentación Cuenta Justificativa: 13/04/2026*
- *Importe concedido: 4.000,00€*
- *Importe-presupuesto aceptado: 5.593,00€*
- *Importe justificado: 5.890,24€*

*Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 5.890,24€, que alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 5.593,00€, por lo que puede considerarse justificada la subvención concedida. **SEGUNDO:** Dar cuenta a la Unidad Administrativa de Intervención. **TERCERO:** Notificar el Acuerdo a la entidad interesada, a los efectos correspondientes. **CUARTO:** Dar traslado a la Oficina de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.*

CSV: 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDIA-PRESIDENCIA ACCTAL.- - 02/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 02/10/2026 09:48:15

DOCUMENTO: 20264761333
Fecha: 02/10/2026
Hora: 09:47

Página 17 de 48

Es lo que tengo a bien informar salvo superior criterio fundado en Derecho, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- ***La Técnico de Administración General (TAG) del Área de Medio Ambiente y Salubridad Pública.-*** *María Ariana Sánchez Brenes."*

Visto Informe de Fiscalización de la Viceintervención de fecha 09 de junio de 2026, emitido con carácter favorable sin salvedades.

En consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente concesión: 410425000006
- Beneficiario: ASOCIACIÓN UTRERANA DEL CORAZÓN
- C.I.F.: G90370537
- Denominación proyecto: "3ª FASE REHABILITACIÓN CARDIACA"
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 13/04/2026
- Importe concedido: 4.000,00€
- Importe-presupuesto aceptado: 5.593,00€
- Importe justificado:5.890,24€

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de5.890,24€, que alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 5.593,00€, por lo que puede considerarse justificada la subvención concedida.

SEGUNDO: Dar cuenta a la Unidad Administrativa de Intervención.

TERCERO: Notificar el Acuerdo a la entidad interesada, a los efectos correspondientes.

CUARTO: Dar traslado a la Oficina de Servicios Generales de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA, SERVICIOS AMBIENTALES Y MOVILIDAD URBANA.- Consuelo Navarro Navarro.".

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

CSV: 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDIA-PRESIDENCIA ACCTAL.- - 02/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 02/10/2026 09:48:15

DOCUMENTO: 20264761333
Fecha: 02/10/2026
Hora: 09:47

Página 18 de 48

PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPTE. N.º 2025/410425000009, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE1-LS3, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE UTRERA APOYO A AFECTADOS POR ELA VUELA CON ALE, CON C.I.F. G-56356835." APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL

Dª. CONSUELO NAVARRO NAVARRO, como Primera Teniente de Alcalde y Concejala de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados en la Oficina de Servicios Generales de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salubridad Pública, relativo a la Convocatoria de Concesión de subvenciones nominativas para el ejercicio 2025, con el objeto de colaborar con las entidades ciudadanas para el desarrollo de programas de programas de promoción de protección de la salud pública.

Visto que las Bases de Ejecución establecen que, una vez informada favorable la Cuenta Justificativa de Subvención y con la preceptiva fiscalización previa por la Intervención Municipal, se formulará una Propuesta de Acuerdo de aprobación de Cuentas Justificativas ante la Junta de Gobierno Local.

Visto informe-propuesta del Técnico de Administración General (TAG) del Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salubridad Pública, de fecha 15 de septiembre de 2026, que literalmente dice: *"INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS EJERCICIO 2025 OTORGADA A ASOCIACIÓN DE UTRERA APOYO A AFECTADOS POR ELA VUELA CON ALE ANTECEDENTES Se ha presentado a justificación la siguiente Cuenta Justificativa, correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones Nominativas del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, pertenecientes a la Línea Estratégica 1 Línea de Subvención 3, Oficina de Medio Ambiente, respecto de subvención aprobada por Decreto de Alcaldía Presidencia 2025/08104 de fecha 5 de diciembre de 2025, a la ASOCIACIÓN DE UTRERA APOYO A AFECTADOS POR ELA VUELA CON*

CSV: 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDIA-PRESIDENCIA ACCTAL.- - 02/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 02/10/2026 09:48:15

DOCUMENTO: 20264761333
Fecha: 02/10/2026
Hora: 09:47

Página 19 de 48

ALE, con CIF G56356835, por importe de 3.000,00€, para la finalidad "VISIBILIZACIÓN DE ELA Y AYUDA A AFECTADOS Y FAMILIA", se procede a la emisión del presente informe. Visto que el apartado 2 de la Convocatoria de la concesión de subvenciones nominativas por parte del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, regula el procedimiento de justificación de la subvención, de forma que las las entidades beneficiarias de subvenciones deberán presentar la cuenta justificativa y la certificación de aplicación de los fondos percibidos a los fines que motivaron la concesión, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto o programa subvencionado. ***ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA*** *En referencia al documento denominado "Relación Clasificada de Gastos" presentado el día 28 de abril de 2026 con n.º de registro de entrada 2026/19622, se encontraron las siguientes deficiencias: - La factura n.º 17 (importe de 300,00€) no tiene relación con las actividades desarrolladas por la subvención, por lo que no se tiene en consideración. Como justificación de la subvención, se presenta memoria justificativa en Anexo IV aprobado por las Bases de la subvención, con relación de facturas, en total de 16 facturas, cuyos importes ascienden a una cantidad de 2.979,98€, inferior al importe concedido como subvención, como se desglosa más abajo, que junto al reintegro voluntario presentado de 20,02€ el día 23 de junio de 2026, puede considerarse justificada la subvención concedida. - Las facturas contienen todos los requisitos previstos en las bases de la subvención, siendo facturas de servicios o suministros relacionados con el proyecto o los proyectos para los que se concede subvención según el acuerdo de aprobación, realizados o adquiridos dentro de los plazos para la ejecución de la actividad subvencionada. - Se aportan 13 facturas pagadas al contado, que incluyen firma de la empresa, sello (en el caso de personas jurídicas) y sello de pagado. - Se incluyen 3 facturas pagadas por transferencia, que acompañan justificante del pago de dicha transferencia. Junto con la documentación anterior, se acredita en el expediente que en la publicidad realizada de la actividad, en formato papel o digital, se incluye indicación de la financiación municipal de la misma. Vista la documentación presentada por la ASOCIACIÓN DE UTRERA APOYO A AFECTADOS POR ELA VUELA CON ALE;* ***se comprueba*** *la adecuada justificación documental de la subvención en la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que establece la concesión, justificando el presupuesto de la actuación subvencionada por importe de 2.979,98€; y se comprueba que los justificantes de gastos imputados al expediente de justificación presentado, una vez cotejado con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden a la finalidad del proyecto para el que se concedió la subvención, y donde consta los siguientes datos obrantes en el expediente 410425000009:* ***ASOCIACIÓN DE UTRERA APOYO A AFECTADOS POR ELA VUELA CON ALE***

CSV: 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDIA-PRESIDENCIA ACCTAL.- - 02/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 02/10/2026 09:48:15

DOCUMENTO: 20264761333
Fecha: 02/10/2026
Hora: 09:47

Página 20 de 48

- *Número de expediente concesión: 410425000009*
- *Beneficiario: ASOCIACIÓN DE UTRERA APOYO A AFECTADOS POR ELA VUELA CON ALE*
- *C.I.F.: G56356835*
- *Denominación proyecto: "VISIBILIZACIÓN DE ELA Y AYUDA A AFECTADOS Y FAMILIA"*
- *Fecha presentación Cuenta Justificativa: 28/04/2026*
- *Importe concedido: 3.000,00€*
- *Importe-presupuesto aceptado: 3.000,00€*
- *Gasto total realizado: 2.979,98€*
- *Reintegro voluntario realizado el 23 de junio de 2026: 20,02€*
- *Cuenta justificativa: 3.000,00€*

Admitiéndose como gasto total realizado la cantidad de 2.979,98€, que NO alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 3.000,00€, por lo que junto al reintegro voluntario presentado de 20,02€ asciende a un total de 3.000,00€ pudiendo considerarse justificada la subvención concedida. ***PROPUESTA DE ACUERDO*** *Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta de Resolución con la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:* ***PRIMERO****.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:*

- *Número de expediente concesión: 410425000009*
- *Beneficiario: ASOCIACIÓN DE UTRERA APOYO A AFECTADOS POR ELA VUELA CON ALE*
- *C.I.F.: G56356835*
- *Denominación proyecto: "VISIBILIZACIÓN DE ELA Y AYUDA A AFECTADOS Y FAMILIA"*
- *Fecha presentación Cuenta Justificativa: 28/04/2026*
- *Importe concedido: 3.000,00€*
- *Importe-presupuesto aceptado: 3.000,00€*
- *Gasto total realizado: 2.979,98€*
- *Reintegro voluntario realizado el 23 de junio de 2026: 20,02€*
- *Cuenta justificativa: 3.000,00€*

Admitiéndose como gasto total realizado la cantidad de 2.979,98€, que NO alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 3.000,00€, por lo que junto al reintegro voluntario presentado de 20,02€ asciende a un total de 3.000,00€ pudiendo considerarse justificada la subvención concedida. ***SEGUNDO:*** *Dar cuenta a la Unidad Administrativa de Intervención.* ***TERCERO:*** *Notificar el Acuerdo a la entidad interesada, a los efectos correspondientes.* ***CUARTO:*** *Dar traslado a la Oficina de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal a los efectos de continuar con la tramitación del expediente. Es lo que tengo a bien informar salvo superior criterio fundado en Derecho, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.-* ***La Técnico de Administración General (TAG) del Área de Medio Ambiente y Salubridad Pública.-*** *María*

CSV: 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDIA-PRESIDENCIA ACCTAL.- - 02/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 02/10/2026 09:48:15

DOCUMENTO: 20264761333
Fecha: 02/10/2026
Hora: 09:47

Página 21 de 48

Ariana Sánchez Brenes."

Visto Informe de Fiscalización de la Viceintervención de fecha 21/09/2026, emitido con carácter favorable con salvedades *"la cuenta justificativa de la subvención "Visibilización de ELA y Ayuda a Afectados y Familia" , concedida a la Asociación de Utrera Apoyo a Afectados por ELA Vuela con Ale, con CIF G56356835, por importe de 3.000,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad 2.979,98€ que junto al reintegro realizado de 20,02€ da una cuenta justificativa de 3.000,00 €."*

En consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente concesión: 410425000009
- Beneficiario: ASOCIACIÓN DE UTRERA APOYO A AFECTADOS POR ELA VUELA CON ALE
- C.I.F.: G56356835
- Denominación proyecto: "VISIBILIZACIÓN DE ELA Y AYUDA A AFECTADOS Y FAMILIA"
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 28/04/2026
- Importe concedido: 3.000,00€
- Importe-presupuesto aceptado: 3.000,00€
- Gasto total realizado: 2.979,98€
- Reintegro voluntario realizado el 23 de junio de 2026: 20,02€
- Cuenta justificativa: 3.000,00€

Admitiéndose como gasto total realizado la cantidad de 2.979,98€, que NO alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 3.000,00€, por lo que junto al reintegro voluntario presentado de 20,02€ asciende a un total de 3.000,00€ pudiendo considerarse justificada la subvención concedida.

SEGUNDO: Dar cuenta a la Unidad Administrativa de Intervención.

TERCERO: Notificar el Acuerdo a la entidad interesada, a los efectos correspondientes.

CUARTO: Dar traslado a la Oficina de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

Es lo que tengo a bien informar salvo superior criterio fundado en Derecho, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- La Técnico de Administración General (TAG) del Área de Medio Ambiente y Salubridad Pública.- María Ariana Sánchez Brenes.".

CSV: 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDIA-PRESIDENCIA ACCTAL.- - 02/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 02/10/2026 09:48:15

DOCUMENTO: 20264761333
Fecha: 02/10/2026
Hora: 09:47

Página 22 de 48

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPTE. N.º 2025/410425000005, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE1-LS4, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DDVIDA, DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA VIDA ANIMAL, CON C.I.F. G-91427732." APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL

Dª. CONSUELO NAVARRO NAVARRO, como Primera Teniente de Alcalde y Concejala de Seguridad Ciudadana, Emergencias, Participación Ciudadana, Movilidad, Medio Ambiente y Salubridad Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados en la Oficina de Servicios Generales de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salubridad Pública, relativo a la Convocatoria de Concesión de subvenciones nominativas para el ejercicio 2025, con el objeto de colaborar con las entidades ciudadanas para el desarrollo de programas de promoción de protección ambiental y educación ambiental.

Visto que las Bases de Ejecución establecen que, una vez informada favorable la Cuenta Justificativa de Subvención y con la preceptiva fiscalización previa por la Intervención Municipal, se formulará una Propuesta de Acuerdo de aprobación de Cuentas Justificativas ante la Junta de Gobierno Local.

Visto informe-propuesta del Técnico de Administración General (TAG) del Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salubridad Pública, de fecha 2 de junio de 2026, que literalmente dice: *"INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS EJERCICIO 2025 OTORGADA A DDEVIDA, DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA VIDA ANIMAL ANTECEDENTES Se ha presentado a justificación la siguiente Cuenta Justificativa,*

CSV: 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDIA-PRESIDENCIA ACCTAL.- - 02/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 02/10/2026 09:48:15

DOCUMENTO: 20264761333
Fecha: 02/10/2026
Hora: 09:47

Página 23 de 48

correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones Nominativas del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, pertenecientes a la Línea Estratégica 1 Línea de Subvención 4, Oficina de Bienestar Animal, respecto de subvención aprobada por Decreto de Alcaldía Presidencia 2025/08904 de fecha 4 de diciembre de 2025, a la DDEVIDA, DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA VIDA ANIMAL, con CIF G91427732, por importe de 2.000,00€, para la finalidad "COBERTURA SANITARIA A ANIMALES QUE CONVIVEN CON PERSONAS EN SITUACIÓN VULNERABLE", se procede a la emisión del presente informe. Visto que el apartado 2 de la Convocatoria de la concesión de subvenciones nominativas por parte del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, regula el procedimiento de justificación de la subvención, de forma que las las entidades beneficiarias de subvenciones deberán presentar la cuenta justificativa y la certificación de aplicación de los fondos percibidos a los fines que motivaron la concesión, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto o programa subvencionado. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Como justificación de la subvención, se presenta memoria justificativa en Anexo IV aprobado por las Bases de la subvención, con relación de facturas, en total de 13 facturas, cuyos importes ascienden a una cantidad de 2.009,50€, igual o superior al importe concedido como subvención, como se desglosa más abajo. - Las facturas contienen todos los requisitos previstos en las bases de la subvención, siendo facturas de servicios o suministros relacionados con el proyecto o los proyectos para los que se concede subvención según el acuerdo de aprobación, realizados o adquiridos dentro de los plazos para la ejecución de la actividad subvencionada. - Se aportan 13 facturas pagadas al contado, que incluyen firma de la empresa, sello (en el caso de personas jurídicas) y sello de pagado. - Se incluyen 0 facturas pagadas por transferencia, que acompañan justificante del pago de dicha transferencia. Junto con la documentación anterior, se acredita en el expediente que en la publicidad realizada de la actividad, en formato papel o digital, se incluye indicación de la financiación municipal de la misma. Vista la documentación presentada por la DDEVIDA, DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA VIDA ANIMAL; se comprueba la adecuada justificación documental de la subvención en la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que establece la concesión, justificando el presupuesto de la actuación subvencionada por importe de 2.009,50€; y se comprueba que los justificantes de gastos imputados al expediente de justificación presentado, una vez cotejado con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden a la finalidad del proyecto para el que se concedió la subvención, y donde consta los siguientes datos obrantes en el expediente 410425000005: DDEVIDA, DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA VIDA ANIMAL

CSV: 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDIA-PRESIDENCIA ACCTAL.- - 02/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 02/10/2026 09:48:15

DOCUMENTO: 20264761333
Fecha: 02/10/2026
Hora: 09:47

Página 24 de 48

- *Número de expediente concesión: 410425000005*
- *Beneficiario: DDEVIDA, DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA VIDA ANIMAL*
- *C.I.F.: G91427732*
- *Denominación proyecto: "COBERTURA SANITARIA A ANIMALES QUE CONVIVEN CON PERSONAS EN SITUACIÓN VULNERABLE"*
- *Fecha presentación Cuenta Justificativa: 13/04/2026*
- *Importe concedido: 2.000,00€*
- *Importe-presupuesto aceptado: 2.000,00€*
- *Importe justificado: 2.009,50€*

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 2.009,50€, que alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 2.000,00€, por lo que puede considerarse justificada la subvención concedida. PROPUESTA DE ACUERDO Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta de Resolución con la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO: PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- *Número de expediente concesión: 410425000005*
- *Beneficiario: DDEVIDA, DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA VIDA ANIMAL*
- *C.I.F.: G91427732*
- *Denominación proyecto: "COBERTURA SANITARIA A ANIMALES QUE CONVIVEN CON PERSONAS EN SITUACIÓN VULNERABLE"*
- *Fecha presentación Cuenta Justificativa: 13/04/2026*
- *Importe concedido: 2.000,00€*
- *Importe-presupuesto aceptado: 2.000,00€*
- *Importe justificado: 2.009,50€*

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 2.009,50€, que alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 2.000,00€, por lo que puede considerarse justificada la subvención concedida. SEGUNDO: Dar cuenta a la Unidad Administrativa de Intervención. TERCERO: Notificar el Acuerdo a la entidad interesada, a los efectos correspondientes. CUARTO: Dar traslado a la Oficina de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal a los efectos de continuar con la tramitación del expediente. Es lo que tengo a bien informar salvo superior criterio fundado en Derecho, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- La Técnico de Administración General (TAG) del Área de Medio Ambiente y Salubridad Pública.- María Ariana Sánchez Brenes."

Visto Informe de Fiscalización de la Viceintervención de fecha 9 de junio de 2026, emitido con carácter favorable sin salvedades.

En consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno

CSV: 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDIA-PRESIDENCIA ACCTAL.- - 02/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 02/10/2026 09:48:15

DOCUMENTO: 20264761333
Fecha: 02/10/2026
Hora: 09:47

Página 25 de 48

Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente concesión: 410425000005
- Beneficiario: DDEVIDA, DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA VIDA ANIMAL
- C.I.F.: G91427732
- Denominación proyecto: "COBERTURA SANITARIA A ANIMALES QUE CONVIVEN CON PERSONAS EN SITUACIÓN VULNERABLE"
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 13/04/2026
- Importe concedido: 2.000,00€
- Importe-presupuesto aceptado: 2.000,00€
- Importe justificado: 2.009,50€

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 2.009,50€, que alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 2.000,00€, por lo que puede considerarse justificada la subvención concedida.

SEGUNDO: Dar cuenta a la Unidad Administrativa de Intervención.

TERCERO: Notificar el Acuerdo a la entidad interesada, a los efectos correspondientes.

CUARTO: Dar traslado a la Oficina de Servicios Generales de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA, SERVICIOS AMBIENTALES Y MOVILIDAD URBANA.- Consuelo Navarro Navarro.".

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPTE. N.º 2025/410425000008, DE

CSV: 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDIA-PRESIDENCIA ACCTAL.- - 02/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 02/10/2026 09:48:15

DOCUMENTO: 20264761333
Fecha: 02/10/2026
Hora: 09:47

Página 26 de 48

SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE1-LS4, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN SONRISAS PELUDAS, CON C.I.F. G-67691741." APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL

Dª. CONSUELO NAVARRO NAVARRO, como Primera Teniente de Alcalde y Concejala de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados en la Oficina de Servicios Generales de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salubridad Pública, relativo a la Convocatoria de Concesión de subvenciones nominativas 2025, con el objeto de colaborar con las entidades ciudadanas para el desarrollo de programas de promoción de protección de la salud pública.

Visto que las Bases de Ejecución establecen que, una vez informada favorable la Cuenta Justificativa de Subvención y con la preceptiva fiscalización previa por la Intervención Municipal, se formulará una Propuesta de Acuerdo de aprobación de Cuentas Justificativas ante la Junta de Gobierno Local.

Visto informe-propuesta del Técnico de Administración General (TAG) del Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salubridad Pública, de fecha 17 de agosto de 2026, que literalmente dice: *"INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS EJERCICIO 2025 OTORGADA A ASOCIACIÓN SONRISAS PELUDAS ANTECEDENTES Se ha presentado a justificación la siguiente Cuenta Justificativa, correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones Nominativas del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, pertenecientes a la Línea Estratégica 1 Línea de Subvención 4, Oficina de Bienestar Animal, respecto de subvención aprobada por Decreto de Alcaldía Presidencia 2025/07945 de fecha 28 de noviembre de 2025, a la ASOCIACIÓN SONRISAS PELUDAS, con CIF G67691741, por importe de 7.000,00€, para la finalidad "RESCATE ANIMAL", se procede a la emisión del presente informe. Visto que el apartado 2 de la Convocatoria de la concesión de subvenciones nominativas por parte del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, regula el procedimiento de justificación de la subvención, de forma que las las entidades beneficiarias de subvenciones deberán presentar la cuenta justificativa y la certificación de aplicación de los*

CSV: 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDIA-PRESIDENCIA ACCTAL.- - 02/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 02/10/2026 09:48:15

DOCUMENTO: 20264761333
Fecha: 02/10/2026
Hora: 09:47

Página 27 de 48

fondos percibidos a los fines que motivaron la concesión, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto o programa subvencionado. ***ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA*** *Como justificación de la subvención, se presenta memoria justificativa en Anexo IV aprobado por las Bases de la subvención, con relación de facturas, en total de 86 facturas, cuyos importes ascienden a una cantidad de 8.063,05€, igual o superior al importe concedido como subvención, como se desglosa más abajo. - Las facturas contienen todos los requisitos previstos en las bases de la subvención, siendo facturas de servicios o suministros relacionados con el proyecto o los proyectos para los que se concede subvención según el acuerdo de aprobación, realizados o adquiridos dentro de los plazos para la ejecución de la actividad subvencionada. - Se aportan 0 facturas pagadas al contado, que incluyen firma de la empresa, sello (en el caso de personas jurídicas) y sello de pagado. - Se incluyen 86 facturas pagadas por transferencia, que acompañan justificante del pago de dicha transferencia. Junto con la documentación anterior, se acredita en el expediente que en la publicidad realizada de la actividad, en formato papel o digital, se incluye indicación de la financiación municipal de la misma. Vista la documentación presentada por la ASOCIACIÓN SONRISAS PELUDAS;* ***se comprueba*** *la adecuada justificación documental de la subvención en la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que establece la concesión, justificando el presupuesto de la actuación subvencionada por importe de 8.063,05€; y se comprueba que los justificantes de gastos imputados al expediente de justificación presentado, una vez cotejado con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden a la finalidad del proyecto para el que se concedió la subvención, y donde consta los siguientes datos obrantes en el expediente 410425000008:*

ASOCIACIÓN SONRISAS PELUDAS

- *Número de expediente concesión: 410425000008*
- *Beneficiario: ASOCIACIÓN SONRISAS PELUDAS*
- *C.I.F.: G67691741*
- *Denominación proyecto: "RESCATE ANIMAL"*
- *Fecha presentación Cuenta Justificativa: 09/03/2026*
- *Importe concedido: 7.000,00€*
- *Importe-presupuesto aceptado: 8.000,00€*
- *Importe justificado: 8.063,05€*

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 8.063,05€, que alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 8.000,00€, por lo que puede considerarse justificada la subvención concedida. ***PROPUESTA DE ACUERDO*** *Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta de Resolución con la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:* ***PRIMERO****.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de*

CSV: 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDIA-PRESIDENCIA ACCTAL.- - 02/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 02/10/2026 09:48:15

DOCUMENTO: 20264761333
Fecha: 02/10/2026
Hora: 09:47

Página 28 de 48

subvención:

- *Número de expediente concesión: 410425000008*
- *Beneficiario: ASOCIACIÓN SONRISAS PELUDAS*
- *C.I.F.: G67691741*
- *Denominación proyecto: "RESCATE ANIMAL"*
- *Fecha presentación Cuenta Justificativa: 09/03/2026*
- *Importe concedido: 7.000,00€*
- *Importe-presupuesto aceptado: 8.000,00€*
- *Importe justificado: 8.063,05€*

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 8.063,05€, que alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 8.000,00€, por lo que puede considerarse justificada la subvención concedida. ***SEGUNDO:*** *Dar cuenta a la Unidad Administrativa de Intervención.* ***TERCERO:*** *Notificar el Acuerdo a la entidad interesada, a los efectos correspondientes.* ***CUARTO:*** *Dar traslado a la Oficina de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal a los efectos de continuar con la tramitación del expediente. Es lo que tengo a bien informar salvo superior criterio fundado en Derecho, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.-* ***La Técnico de Administración General (TAG) del Área de Medio Ambiente y Salubridad Pública.-*** *María Ariana Sánchez Brenes."*

Visto Informe de Fiscalización de la Viceintervención de fecha 21 de septiembre de 2026, emitido con carácter favorable sin salvedades.

En consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente concesión: 410425000008
- Beneficiario: ASOCIACIÓN SONRISAS PELUDAS
- C.I.F.: G67691741
- Denominación proyecto: "RESCATE ANIMAL"
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 09/03/2026
- Importe concedido: 7.000,00€
- Importe-presupuesto aceptado: 8.000,00€
- Importe justificado: 8.063,05€

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 8.063,05€, que alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 8.000,00€, por lo que puede considerarse justificada la subvención concedida.

SEGUNDO: Dar cuenta a la Unidad Administrativa de Intervención.

TERCERO: Notificar el Acuerdo a la entidad interesada, a los efectos correspondientes.

CUARTO: Dar traslado a la Oficina de Servicios Generales de

CSV: 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDIA-PRESIDENCIA ACCTAL.- - 02/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 02/10/2026 09:48:15

DOCUMENTO: 20264761333
Fecha: 02/10/2026
Hora: 09:47

Página 29 de 48

Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA, SERVICIOS AMBIENTALES Y MOVILIDAD URBANA.- Consuelo Navarro Navarro.".

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 9.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPTE. N.º 2025/410425000001, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA UNIÓN DE CONSUMIDORES DE SEVILLA, CON C.I.F. G-41174467." APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL

Dª. CONSUELO NAVARRO NAVARRO, como Primera Teniente de Alcalde y Concejala de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados en la Oficina de Servicios Generales de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salubridad Pública, relativo a la Convocatoria de Concesión de subvenciones nominativas para el ejercicio 2025, con el objeto de colaborar con las entidades ciudadanas para el desarrollo de programas de promoción de protección de la salud pública.

Visto que las Bases de Ejecución establecen que, una vez informada favorable la Cuenta Justificativa de Subvención y con la preceptiva fiscalización previa por la Intervención Municipal, se formulará una Propuesta de Acuerdo de aprobación de Cuentas

CSV: 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDIA-PRESIDENCIA ACCTAL.- - 02/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 02/10/2026 09:48:15

DOCUMENTO: 20264761333
Fecha: 02/10/2026
Hora: 09:47

Página 30 de 48

Justificativas ante la Junta de Gobierno Local.

Visto informe-propuesta del Técnico de Administración General (TAG) del Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salubridad Pública, de fecha 30 de septiembre de 2026, que literalmente dice: *"INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS EJERCICIO 2025 OTORGADA A UNIÓN DE CONSUMIDORES DE SEVILLA ANTECEDENTES Se ha presentado a justificación la siguiente Cuenta Justificativa, correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones Nominativas del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, pertenecientes a la asociación de programas municipales de prestación a través de entes externos (apartado 17 del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Utrera anualidad 2025), Oficina de Salubridad Pública, respecto de subvención aprobada por Decreto de Alcaldía Presidencia 2025/08093, de fecha 04 de diciembre de 2025, a la UNIÓN DE CONSUMIDORES DE SEVILLA, con CIF G41174467, por importe de 44.000,00€, para la finalidad "CONSUMIDORES DE UTRERA 2025", se procede a la emisión del presente informe. Visto que el apartado 2 de la Convocatoria de la concesión de subvenciones nominativas por parte del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, regula el procedimiento de justificación de la subvención, de forma que las las entidades beneficiarias de subvenciones deberán presentar la cuenta justificativa y la certificación de aplicación de los fondos percibidos a los fines que motivaron la concesión, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto o programa subvencionado. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Como justificación de la subvención, se presenta memoria justificativa en Anexo IV aprobado por las Bases de la subvención, con relación de facturas, en total de 107 facturas, cuyos importes ascienden a una cantidad de 44.138,03€, igual o superior al importe concedido como subvención, como se desglosa más abajo. - Las facturas contienen todos los requisitos previstos en las bases de la subvención, siendo facturas de servicios o suministros relacionados con el proyecto o los proyectos para los que se concede subvención según el acuerdo de aprobación, realizados o adquiridos dentro de los plazos para la ejecución de la actividad subvencionada. - Se aportan 3 facturas pagadas al contado, que incluyen firma de la empresa, sello (en el caso de personas jurídicas) y sello de pagado. - Se incluyen 104 facturas pagadas por transferencia, que acompañan justificante del pago de dicha transferencia. Junto con la documentación anterior, se acredita en el expediente que en la publicidad realizada de la actividad, en formato papel o digital, se incluye indicación de la financiación municipal de la misma. Vista la documentación presentada por la UNIÓN DE CONSUMIDORES DE SEVILLA; se comprueba la adecuada justificación documental de la subvención en la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que establece la concesión,*

CSV: 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDIA-PRESIDENCIA ACCTAL.- - 02/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 02/10/2026 09:48:15

DOCUMENTO: 20264761333
Fecha: 02/10/2026
Hora: 09:47

Página 31 de 48

justificando el presupuesto de la actuación subvencionada por importe de 44.138,03€; y se comprueba que los justificantes de gastos imputados al expediente de justificación presentado, una vez cotejado con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden a la finalidad del proyecto para el que se concedió la subvención, y donde consta los siguientes datos obrantes en el expediente 410425000001:

UNIÓN DE CONSUMIDORES DE SEVILLA

- *Número de expediente concesión: 410425000001*
- *Beneficiario: UNIÓN DE CONSUMIDORES DE SEVILLA*
- *C.I.F.: G41174467*
- *Denominación proyecto: "CONSUMIDORES DE UTRERA 2025"*
- *Fecha presentación Cuenta Justificativa: 19/03/2026*
- *Importe concedido: 44.000,00€*
- *Importe-presupuesto aceptado: 44.000,00€*
- *Importe justificado: 44.138,03€*

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 44.138,03€, que alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 44.000,00€, por lo que puede considerarse justificada la subvención concedida. ***PROPUESTA DE ACUERDO*** *Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta de Resolución con la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:* ***PRIMERO****.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:*

- *Número de expediente concesión: 410425000001*
- *Beneficiario: UNIÓN DE CONSUMIDORES DE SEVILLA*
- *C.I.F.: G41174467*
- *Denominación proyecto: "CONSUMIDORES DE UTRERA 2025"*
- *Fecha presentación Cuenta Justificativa: 19/03/2026*
- *Importe concedido: 44.000,00€*
- *Importe-presupuesto aceptado: 44.000,00€*
- *Importe justificado: 44.138,03€*

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 44.138,03€, que alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 44.000,00€, por lo que puede considerarse justificada la subvención concedida. ***SEGUNDO:*** *Dar cuenta a la Unidad Administrativa de Intervención.* ***TERCERO:*** *Notificar el Acuerdo a la entidad interesada, a los efectos correspondientes.* ***CUARTO:*** *Dar traslado a la Oficina de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal a los efectos de continuar con la tramitación del expediente. Es lo que tengo a bien informar salvo superior criterio fundado en Derecho, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.-* ***La Técnico de Administración General (TAG) del Área de Medio Ambiente y Salubridad Pública.-*** *María Ariana*

CSV: 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDIA-PRESIDENCIA ACCTAL.- - 02/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 02/10/2026 09:48:15

DOCUMENTO: 20264761333
Fecha: 02/10/2026
Hora: 09:47

Página 32 de 48

Sánchez Brenes."

Visto Informe de Fiscalización de la Viceintervención de fecha 11 de junio de 2026, emitido con carácter favorable sin salvedades.

En consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente concesión: 410425000001
- Beneficiario: UNIÓN DE CONSUMIDORES DE SEVILLA
- C.I.F.: G41174467
- Denominación proyecto: "CONSUMIDORES DE UTRERA 2025"
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 19/03/2026
- Importe concedido: 44.000,00€
- Importe-presupuesto aceptado: 44.000,00€
- Importe justificado: 44.138,03€

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 44.138,03€, que alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 44.000,00€, por lo que puede considerarse justificada la subvención concedida.

SEGUNDO: Dar cuenta a la Unidad Administrativa de Intervención.

TERCERO: Notificar el Acuerdo a la entidad interesada, a los efectos correspondientes.

CUARTO: Dar traslado a la Oficina de Servicios Generales de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA, SERVICIOS AMBIENTALES Y MOVILIDAD URBANA.- Consuelo Navarro Navarro.".

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 10.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO Nº 310/2026, POR IMPORTE TOTAL DE

CSV: 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDIA-PRESIDENCIA ACCTAL.- - 02/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 02/10/2026 09:48:15

DOCUMENTO: 20264761333
Fecha: 02/10/2026
Hora: 09:47

Página 33 de 48

174.403,31.-€". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES

Vista la relación de justificante correspondiente a servicios realizados en el ejercicio 2026 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2026 prorrogado 2025, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Visto el Informe de Intervención de fecha 28 de septiembre de 2026, en sentido favorable, con CSV: 07EA004880D600I3J8R3H6H0L0.

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se **propone a la Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Utrera a adoptar el siguiente acuerdo**:

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificante n.º 310/2026 y reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura y con cargo a la aplicación presupuestaria 81 3380 22799 (N.º operación contable: 2026 22010117):

N.º REGISTRO	N.º FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
66005920/26	2026//210	B92119098 MORALES ILUMINACION S.L.	0000000021-Contrato mixto de prestación de servicios para la iluminación ornamental de las fiestas en el término municipal de Utrera 2026. Expediente: SV05/2026. (Expediente electrónico 2026 038926000005). Aplicación presupuestaria 81 3380 22799 Operación contable 2026 22007311. Oficina contable: GE0000394 Órgano gestor: LA0008157 Unidad	174.403,31€

CSV: 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDIA-PRESIDENCIA ACCTAL.- - 02/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 02/10/2026 09:48:15

DOCUMENTO: 20264761333
Fecha: 02/10/2026
Hora: 09:47

Página 34 de 48

SEGUNDO.- Dese traslado del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local a la Oficina de Contabilidad a los efectos oportunos, así como a la Oficina de Fiestas Mayores y a la Oficina de Servicios Generales de Humanidades.
Es todo cuanto tengo el deber de proponer.
En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento. EL CONCEJAL DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- Fdo.: Francisco José Arjona Méndez.".

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 11.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO Nº 311/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 55.418,00.-€". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES

Vista la relación de justificante correspondiente a servicios realizados en el ejercicio 2026 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2026 prorrogado 2025, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Visto el Informe de Intervención de fecha 29 de septiembre de 2026, en sentido favorable, con CSV:

CSV: 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDIA-PRESIDENCIA ACCTAL.- - 02/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 02/10/2026 09:48:15

DOCUMENTO: 20264761333
Fecha: 02/10/2026
Hora: 09:47

Página 35 de 48

07EA004887C500G6B5O3L0N0D5 .

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se **propone a la Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Utrera a adoptar el siguiente acuerdo**:

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificante n.º 311/2026 y reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura y con cargo a la aplicación presupuestaria 133 3380 22799 (N.º operación contable: 2026 22018540):

N.º REGISTRO	N.º FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
66005919/26	4/2026287	B16429573 BELLMART EVENTOS MUSICALES SRL	"CONCIERTOS DE LA FERIA DE PINZÓN DEL JUEVES 17 AL DOMINGO 20 DE SEPTIEMBRE DE 2026: GRUPO "NIKELAO" EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE EN LA CASETA DE LA JUEVENTUD, "THIAGO SHOW" EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE EN LA CASETA MUNICIPAL , "EL PERRICHI" EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE EN LA CASETA MUNICIPAL, DJ "EMBER" LOS DÍAS 17, 18, 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE EN LA CASETA DE LA JUVENTUD, GRUPO "LOS TWINGO" EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE EN LA CASETA DE LA JUVENTUD, DJ "CANO" LOS DÍAS 18 Y 19 DE SEPTIEMBRE EN LA CASETA MUNICIPAL, "LOS ELEGIDOS" EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE EN LA CASETA MUNICIPAL, "MARISOL BIZCOCHO" EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE EN LA CASETA MUNICIPAL, "LA CEBOLLA Y EL NEGRO JARI" EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE EN LA CASETA MUNICIPAL, CON DESKARO EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE EN LA CASETA DE LA JUEVENTUD, GRUPO "LA TARARA" EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE EN LA CASETA DE LA JUVENTUD Y TRÍO MUSICAL "NUEVA LUNA" EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE EN LA CASETA MUNICIPAL.EXPTE. 2026 027526000079.	55.418,00€

SEGUNDO.- Dese traslado del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local a la Oficina de Contabilidad a los efectos oportunos, así como a la Oficina de Fiestas Mayores y a la Oficina de Servicios Generales de Humanidades.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento. EL CONCEJAL DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- Fdo.: Francisco José Arjona Méndez.".

CSV: 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDIA-PRESIDENCIA ACCTAL.- - 02/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 02/10/2026 09:48:15

DOCUMENTO: 20264761333
Fecha: 02/10/2026
Hora: 09:47

Página 36 de 48

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 12.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPTE. N.º 2025/210925000017, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE10-LS2, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR, CON C.I.F. G-91147108." APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL DE APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN OTORGADA A LA ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR, LÍNEA ESTRATÉGICA LE10-LS2 (PARTICIPACIÓN CIUDADANA).

Vista la cuenta justificativa presentada en fecha 23 de marzo de 2026 por la ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR, con C.I.F. G91147108, cuyos datos y antecedentes obran en el expediente n.º 2025/210925000017.

Visto el informe con carácter de propuesta emitido en fecha 4 de agosto de 2026 por el Técnico, D. Francisco Begines Troncoso, CSV: 07EA004747CE00R6M6S0E0U5S2, del siguiente tenor literal:

*"En relación con el expediente de justificación de subvención correspondiente a la línea LE10-LS2 (Proyectos que fomenten la participación ciudadana), de referencia 2025/210925000017, concedida en régimen de concurrencia competitiva a la entidad **ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR,** con **C.I.F. G91147108**, y de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria reguladora de la misma para el año 2025, es por lo que emite el siguiente **INFORME:** **Primero**.- Con fecha 23 de marzo de 2026, registro de entrada nº 13412, la **ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR,** con **C.I.F. G91147108**, beneficiaria de subvención en el ejercicio 2025, presenta solicitud de justificación, acompañada de la siguiente documentación: Modelo 5 de cuenta justificativa, justificantes de gasto y relación clasificada de los mismos.- **Segundo**.- Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de diciembre de 2025, se adoptó, entre otros, el acuerdo de conceder subvención a la **ASOCIACIÓN DE MUJERES DE***

CSV: 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDIA-PRESIDENCIA ACCTAL.- - 02/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 02/10/2026 09:48:15

DOCUMENTO: 20264761333
Fecha: 02/10/2026
Hora: 09:47

Página 37 de 48

SANTIAGO EL MAYOR, con C.I.F. G91147108, para el ejercicio 2025, por importe de 1.678,62 €, para la finalidad "El Asociacionismo: Un cambio de vida", siendo el importe total del proyecto aceptado de 1.678,62 €.- Tercero.- Del análisis de la documentación aportada se deduce:1. La cuenta justificativa se presenta el día 23 de marzo de 2026, por tanto, dentro del plazo establecido, fijado en tres meses desde la recepción de los fondos o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto o programa subvencionado, si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor (en este último caso, según el proyecto aportado, el plazo de ejecución de la actividad se considera del 01/01/2024 al 31/12/2024).- 2. La cuenta justificativa (modelo 5) incluye declaración de los fondos recibidos en concepto de subvención, su aplicación a los fines que motivan su concesión y cumplimiento de requisitos y condiciones impuestas; financiación, colectivo actuación, plazo ejecución del programa, localización territorial, usuarios, materiales, memoria actuaciones realizadas, valoración y conclusiones.- 3. Los justificantes de gasto son originales; se hallan debidamente marcados con estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y con indicación de la imputación total o parcial del importe a la subvención (en este último caso, se indica la cuantía exacta que resulta afectada por la subvención), y responden a la naturaleza de la actividad subvencionada.- 4. En relación con los gastos indirectos, se cumple con la fracción del coste total considerada coste indirecto imputable a la subvención, en cuanto no se contemplan gastos indirectos, o bien, en caso de existir, éstos no exceden del 20 % del coste total.- 5. Se declara una participación en las actividades desarrolladas de 235 personas.- 6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.- Por todo lo expuesto, es por lo que VENGO EN SOLICITAR de esa Intervención el preceptivo informe de fiscalización de la Cuenta justificativa expresada, previa a la Propuesta de Acuerdo que se formula a continuación, que por la Concejalía Delegada de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal, en virtud de las competencias delegadas mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2025/5364, de 1 de agosto, será elevada a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: PRIMERO: APROBAR la Cuenta Justificativa anteriormente expresada, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:- Número de Expediente: 2025/210925000017.- Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR, con C.I.F. G91147108.- Denominación proyecto: "El Asociacionismo: Un cambio de vida".- Fecha presentación de cuenta Justificativa: 23 de marzo de 2026. - Importe concedido en 2025: 1.678,62 €. - Presupuesto aceptado 2025: 1.678,62 €. - Importe justificado: 1.678,62 €.- Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 1.678,62 €, se considera justificada la subvención otorgada por este Ayuntamiento cuyos antecedentes y datos obran en el expediente de referencia.- SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Entidad beneficiaria.- TERCERO: Dar traslado del mismo a la Oficina de Fiscalización, así como a la Oficina de Participación Ciudadana a los efectos oportunos.- Es todo cuanto tengo el deber de informar y proponer.- En Utrera, a la fecha indicada en el

CSV: 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDIA-PRESIDENCIA ACCTAL.- - 02/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 02/10/2026 09:48:15

DOCUMENTO: 20264761333
Fecha: 02/10/2026
Hora: 09:47

Página 38 de 48

pie de firma del presente documento. ***EL TÉCNICO .- Fdo.: Francisco Begines Troncoso.-"***

Visto informe de fiscalización previa emitido en fecha 14 de septiembre de 2026 por la Viceinterventora, Dª Ana Almudena Casasola Pedrosa, CSV: 07EA0048169F00X6U3F2W6O6N2, en sentido FAVORABLE sin salvedades, de la siguiente conclusión textual:

" [...] Por todo lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "El Asociacionismo: Un Cambio de Vida" , concedida a AAMM Santiago El Mayor, con CIF G91147108, por importe de 1.678,62 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 1.678,62 €. Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Viceinterventora.- Fdo.: Ana Almudena Casasola Pedrosa. "

Por todo lo expuesto, es por lo que VENGO A PROPONER a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Excmo. Ayuntamiento, en virtud de competencias delegadas mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2025/5364, de 1 de agosto, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR la Cuenta Justificativa anteriormente expresada, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/210925000017.
- Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR, con C.I.F. G91147108.
- Denominación proyecto: *"El Asociacionismo: Un cambio de vida".*
- Fecha presentación de cuenta Justificativa: 23 de marzo de 2026.
- Importe concedido en 2025: 1.678,62 €.
- Presupuesto aceptado 2025: 1.678,62 €
- Importe justificado: 1.678,62 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 1.678,62 €, se considera justificada la subvención otorgada por este Ayuntamiento cuyos antecedentes y datos obran en el expediente de referencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Entidad beneficiaria.

TERCERO: Dar traslado del mismo a la Oficina de Fiscalización, así como a la Oficina de Participación Ciudadana a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL.- Fdo.: Consuelo Navarro Navarro.-".

CSV: 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDIA-PRESIDENCIA ACCTAL.- - 02/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 02/10/2026 09:48:15

DOCUMENTO: 20264761333
Fecha: 02/10/2026
Hora: 09:47

Página 39 de 48

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 13.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN/A PERSONA FUNCIONARIA EN INTERINIDAD, POR EXCESO O ACUMULACIÓN DE TAREAS A JORNADA COMPLETA, CON LA CATEGORÍA DE FISIOTERAPEUTA, GRUPO A, SUBGRUPO A2, DURANTE UN PERÍODO MÁXIMO DE TRES MESES, CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y MAYORES, OFICINA CENTRO ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA (CAIT)". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación del Personal se ha incoado expediente nº 032926000082, para la declaración de la excepcionalidad del nombramiento de funcionariado en interinidad por exceso o acumulación de tareas, con la categoría de FISIOTERAPEUTA, Grupo A, Subgrupo A2 con destino al Departamento de Servicios Educativos y Mayores, Oficina Centro Atención Infantil Temprana (CAIT).

Consta Informe favorable emitido por el Técnico de Administración General de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos, de fecha 30 de septiembre de 2026 y CSV: 07EA004892B100Z3J5E1X4Q0A9, que literalmente dice: "*Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.*

El Presupuesto para 2026, aprobado de forma definitiva por Acuerdo de Pleno de fecha 24 de septiembre de 2026 y publicado

CSV: 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDIA-PRESIDENCIA ACCTAL.- - 02/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 02/10/2026 09:48:15

DOCUMENTO: 20264761333
Fecha: 02/10/2026
Hora: 09:47

Página 40 de 48

anuncio con sus capítulos con fecha 30 de septiembre de 2026 en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 190, regula en su base de ejecución 16ª la forma de contratación de personal laboral temporal o nombramiento de funcionarios interinos.

Asimismo por Acuerdo de Pleno de 3 de Julio de 2025 se aprueba el Plan de Ajuste 2025-2039 cuya Medida 1 denominada Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos) señala en el punto "b) Eficacia en la valoración de la eventual contratación de personal que pudiera adivinarse necesaria. De este modo y, ampliando el control de eficacia se eliminará la contratación de todo aquel personal que no responda a una correlación coste-nivel de objetivos conseguidos".

En consecuencia procede evacuar informe sobre cinco cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad del nombramiento.

Segunda: Valorar la eficacia del nombramiento.

Tercera: Legalidad del nombramiento en base a la normativa aplicable.

Cuarta: Financiación.

Quinta: Selección.

PRIMERA. La urgencia o necesidad del nombramiento de personal en interinidad por exceso o acumulación de tareas, viene manifestada por la necesidad manifestada por la Concejalía de Fiestas Mayores, Educación y Mayores, de contar con un refuerzo para la Oficina de Centro Atención Infantil Temprana (CAIT) con la categoría de Fisioterapeuta (A2).

Consta en el presente expediente a estos efectos, Providencia dictada por la Tercera Tenencia de Alcaldía del Area de Reactivación Económica, Empleo, Patrimonio, Recursos Humanos y Vivienda.

SEGUNDA. Respecto a la valoración de la eficacia del nombramiento conforme al plan de ajuste, procede informar que el nombramiento objeto de este informe es imprescindible para dar cumplimiento con lo estipulado en la Orden de 13 de diciembre de 2016, por la que se establecen las condiciones materiales y funcionales de los Centros de Atención Infantil Temprana para su autorización, en especial, con la composición mínima del equipo básico de intervención directa con menor, familia o entorno.

TERCERA. En cuanto a legalidad del nombramiento, el artículo 10.1 d), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, permite el nombramiento de funcionarios interinos para "El exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses".

Por otra parte, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (actualmente vigente), en su artículo 20 dispone: "Cinco. 1. La contratación de

CSV: 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDIA-PRESIDENCIA ACCTAL.- - 02/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 02/10/2026 09:48:15

DOCUMENTO: 20264761333
Fecha: 02/10/2026
Hora: 09:47

Página 41 de 48

personal laboral, así como los nombramientos de personal funcionario y estatutario habrán de realizarse con carácter fijo, indefinido o permanente, según proceda.

No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable".

La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto para 2026 que establece entre las excepciones los nombramientos de funcionarios interinos para los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, obras e infraestructuras, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales y otras políticas sociales, recursos humanos y fomento de empleo, así como parques y jardines.

CUARTA. El coste salarial mensual, a jornada completa (prorrateando los conceptos), correspondiente al nombramiento de UN/A FISIOTERAPEUTA (A2) como funcionario interino por exceso o acumulación de tareas, es el siguiente:

- Sueldo Base: 1.199,52 euros.

- Complemento destino: 493,86 euros.

- Trienios: 43,54 euros.

- Complemento específico: 1.241,01 euros.

- Paga extra: 233,40 euros.

- Coste salarial: 3.211,33 euros.

- Respecto al coste de seguridad social se calcula en 1.026,02 euros.

- TOTAL: 4.237,35 euros.

Estos costes vienen determinados por las retribuciones establecidas por el artículo 17 del Acuerdo sobre condiciones del personal funcionario del Ayuntamiento de Utrera, según la categoría profesional a nombrar.

Así pues, teniendo en cuenta tanto el coste mensual indicado anteriormente, el nombramiento de personal funcionario en interinidad, por exceso o acumulación de tareas, a jornada completa y con la categoría profesional de Fisioterapeuta (subgrupo A2) por un período máximo de 3 meses, ascendería a la cantidad total de 12.712,05 euros, correspondiendo 9.633,99 euros a las remuneraciones y 3.078,06 euros a la seguridad social, con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 81.2312 (12001, 12006, 12100, 12101 y 12009) respecto a las

CSV: 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDIA-PRESIDENCIA ACCTAL.- - 02/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 02/10/2026 09:48:15

DOCUMENTO: 20264761333
Fecha: 02/10/2026
Hora: 09:47

Página 42 de 48

remuneraciones y 23.9200.16000 en cuanto a la seguridad social.

En cuanto a la financiación del coste de las retribuciones y de la seguridad social, en el Anexo de personal funcionario del Presupuesto 2026, existen créditos consignados para el centro de coste "Programa CAIT", correspondientes a una plaza de nueva creación de Fisioterapetua, por un importe total de 54.036,68 euros, correspondiendo la cantidad de 41.319,08 euros a las retribuciones y 12.717,60 euros a la seguridad social.

QUINTA. SELECCIÓN.

Respecto a la selección de la persona que sea nombrada como personal funcionario en interinidad, por Decreto n.º 2026/03452, de fecha 2 de junio de 2026, se ha constituido Bolsa de trabajo de Fisioterapeutas, personal funcionario, Grupo A, subgrupo A2, en atención al acta del tribunal calificador de 29 de mayo de 2026.

Por lo tanto, la selección del personal cumplirá con los criterios señalados en el artículo 91.2, de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de de las Bases del Régimen Local, el cual establece que: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE el nombramiento de UN/A persona funcionaria en interinidad, por exceso o acumulación de tareas a jornada completa, con la categoría de FISIOTERAPEUTA, Grupo A, Subgrupo A2, durante un período máximo de TRES MESES con destino al Departamento de Servicios Educativos y Mayores, Oficina Centro Atención Infantil Temprana (CAIT), al objeto de dar cumplimiento con lo estipulado en la Orden de 13 de diciembre de 2016, por la que se establecen las condiciones materiales y funcionales de los Centros de Atención Infantil Temprana para su autorización, en especial, con la composición mínima del equipo básico de intervención directa con menor, familia o entorno, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 d), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, siempre y cuando se informe favorablemente la existencia de crédito por la Intervención, y la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad del nombramiento.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Técnico de Administración General de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos.- Fdo.: Oscar Rodríguez Serrano".

Con fecha 30 de septiembre de 2026 y CSV: 07EA004896BF00E4Z3G3D8J2F0, se informa favorablemente por Intervención el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes: 81.2312 (12001, 12006, 12100, 12101 y 12009) respecto a las remuneraciones y 23.9200.16000 en cuanto a

CSV: 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDIA-PRESIDENCIA ACCTAL.- - 02/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 02/10/2026 09:48:15

DOCUMENTO: 20264761333
Fecha: 02/10/2026
Hora: 09:47

Página 43 de 48

la seguridad social.

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento de UN/A persona funcionaria en interinidad, por exceso o acumulación de tareas a jornada completa, con la categoría de FISIOTERAPEUTA, Grupo A, Subgrupo A2, durante un período máximo de TRES MESES con destino al Departamento de Servicios Educativos y Mayores, Oficina Centro Atención Infantil Temprana (CAIT), al objeto de dar cumplimiento con lo estipulado en la Orden de 13 de diciembre de 2016, por la que se establecen las condiciones materiales y funcionales de los Centros de Atención Infantil Temprana para su autorización, en especial, con la composición mínima del equipo básico de intervención directa con menor, familia o entorno, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 d), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

SEGUNDO.- Respecto a la selección de la persona que sea nombrada como personal funcionario en interinidad, atendiendo a la naturaleza del puesto a cubrir, por Decreto n.º 2026/03452, de fecha 2 de junio de 2026, se ha constituido Bolsa de trabajo de Fisioterapeutas, personal funcionario, Grupo A, subgrupo A2, en atención al acta del tribunal calificador de 29 de mayo de 2026.

TERCERO.- Esta interinidad será financiada con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 81.2312 (12001, 12006, 12100, 12101 y 12009) respecto a las remuneraciones y 23.9200.16000 en cuanto a la seguridad social.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada a las Oficinas de Centro Atención Infantil Temprana (CAIT), y de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal, para la continuación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Isabel María González Blanquero.-".

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

CSV: 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDIA-PRESIDENCIA ACCTAL.- - 02/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 02/10/2026 09:48:15

DOCUMENTO: 20264761333
Fecha: 02/10/2026
Hora: 09:47

Página 44 de 48

PUNTO 14. ASUNTOS URGENTES.

Por el Sr. Concejal Delegado de Fiestas Mayores, Educación y Mayores, se propone como asunto urgente el siguiente asunto Punto 14.1.- Propuesta de la Concejalía Delegada de Fiestas Mayores, Educación y Mayores, relativa a "Relación justificativa de gasto nº 307/2026, por importe total de 149.396,96.-€". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 14.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO Nº 307/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 149.396,96.-€". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES

Vista la relación de justificante correspondiente a servicios realizados en el ejercicio 2026 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2026 prorrogado 2025, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Visto el Informe de Intervención de fecha 24 de septiembre de 2026, en sentido favorable, con CSV: 07EA00486E5F00B5R6K8X2U3W6 .

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía

CSV: 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDIA-PRESIDENCIA ACCTAL.- - 02/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 02/10/2026 09:48:15

DOCUMENTO: 20264761333
Fecha: 02/10/2026
Hora: 09:47

Página 45 de 48

Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se **propone a la Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Utrera a adoptar el siguiente acuerdo**:

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificante n.º 307/2026 y reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura y con cargo a la aplicación presupuestaria 81 3380 22742 (N.º operación contable: 2026 22015776):

N.º REGISTRO	N.º FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
66005877/26	26-634	A41043324 HELIOPOL, S.A.U. .	CONTRATACIÓN MIXTA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS FERIAS DE UTRERA Y PINZÓN 2026.EXPEDIENTE: SV30/2026. OPERACIÓN CONTABLE: 2026 22010175 LOTE 1: FERIA DE UTRERA 2026. SERVICIO 1: Alquiler de módulos para aseos, vestuarios, camerinos en la FERIA DE UTRERA: 24.350,00 €. SERVICIO 2. La realización de los servicios de fontanería, saneamiento, desatasco, guardia, desmontaje y reparación de arquetas en la FERIA DE UTRERA, así como los materiales necesarios para la realización de los trabajos descritos: 17.400,00 €. SERVICIO 3. Servicio eléctrico con el mantenimiento de líneas de distribución conexiones, des-conexiones y guardias, en la FERIA DE UTRERA:27.000,00 €. SERVICIO 4. Inspecciones de las atracciones y otros en la FERIA DE UTRERA: 4.150,00 € SERVICIO 5. Las OBRAS de mantenimiento del firme del Real en la FERIA DE UTRERA: 47.500,00 € SERVICIO 6. Montaje de fachadas ocultación de aseos en la FERIA DE UTRERA: 3.500,00 €. IMPORTE DESPUÉS DE LA DEDUCCIÓN DE LA BAJA DE ADJUDICACIÓN: 123.468, 56 €	149.396,96€

SEGUNDO.- Dese traslado del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local a la Oficina de Contabilidad a los efectos oportunos, así como a la Oficina de Fiestas Mayores y a la Oficina de Servicios Generales de Humanidades.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento. **EL CONCEJAL DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- Fdo.: Francisco José Arjona Méndez.”.**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes**, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

CSV: 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDIA-PRESIDENCIA ACCTAL.- - 02/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 02/10/2026 09:48:15

DOCUMENTO: 20264761333
Fecha: 02/10/2026
Hora: 09:47

Página 46 de 48

Por el Sr. Concejal Delegado de Fiestas Mayores, Educación y Mayores, se propone como asunto urgente el siguiente asunto Punto 14.2.- Propuesta de la Concejalía Delegada de Fiestas Mayores, Educación y Mayores, relativa a "Relación justificativa de gasto nº 308/2026, por importe total de 179.390,23.-€". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 14.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO Nº 308/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 179.390,23.-€". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES

Vista la relación de justificante correspondiente a servicios realizados en el ejercicio 2026 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2026 prorrogado 2025, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Visto el Informe de Intervención de fecha 24 de septiembre de 2026, en sentido favorable, con CSV: 07EA00486E5100S5T5A5I0H2D0 .

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación

CSV: 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDIA-PRESIDENCIA ACCTAL.- - 02/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 02/10/2026 09:48:15

DOCUMENTO: 20264761333
Fecha: 02/10/2026
Hora: 09:47

Página 47 de 48

de competencias y régimen de sesiones, se **propone a la Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Utrera a adoptar el siguiente acuerdo**:

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificante n.º 308/2026 y reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura y con cargo a la aplicación presupuestaria 81 3380 22745 (N.º operación contable: 2026 22015781):

N.º REGISTRO	N.º FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
66005875 /26	26-636	A41043324 HELIOPOL, S.A.U. .	CONTRATACIÓN MIXTA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA CASETA MUNICIPAL Y CECOP DE LA FERIA DE UTRERA 2026.EXPEDIENTE: SV32/2026. OPERACIÓN CONTABLE:2026 22010323..EXPEDIENTE: SV32/2026. OPERACIÓN CONTABLE: 2026 22010323. 1. ALQUILER PARA SUMINISTRO DE CARPA DE 25 x 45 METROS MONTAJE, DESMONTAJE, LONAS Y DISTRIBUCIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL DE LA FERIA DE UTRERA PARA EL AÑO 2026: 83.800,00 €. 2. SERVICIO ELÉCTRICO CASETA MUNICIPAL FERIA 2026: 22.600,00 €. 3. DECORACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL DE LA FERIA DE UTRERA 2026: 21.300,00 €. 4. CASETA DEL CECOP: 21.000,00 €. TOTAL: 148.700,00 €. IMPORTE DESPUÉS DE LA DEDUCCIÓN DE LA BAJA DE ADJUDICACIÓN: 148.256,39 €.	179.390,23€

SEGUNDO.- Dese traslado del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local a la Oficina de Contabilidad a los efectos oportunos, así como a la Oficina de Fiestas Mayores y a la Oficina de Servicios Generales de Humanidades.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento. **EL CONCEJAL DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- Fdo.: Francisco José Arjona Méndez.".**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCIDENTAL.- Fdo.: CONSUELO NAVARRO NAVARRO.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.**

CSV: 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0048A6F500N8R3H3D4L4W2 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDIA-PRESIDENCIA ACCTAL.- - 02/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 02/10/2026 09:48:15

DOCUMENTO: 20264761333
Fecha: 02/10/2026
Hora: 09:47